



Dictamen conjunto LDAC-AFRIFISH-Net sobre "Cómo abordar el papel de las mujeres en el sector pesquero: El ejemplo de los SFPA de la UE"

Fecha de adopción: 23 de enero de 2024

Ref. R-12-23/WG4

A tenor del [Memorando de Entendimiento](#) (MoU) firmado entre el LDAC y AFRIFISH-Net en mayo de 2023, en el que se subraya la importancia de mejorar las condiciones laborales y de vida de los pescadores africanos¹, el LDAC quisiera actualizar su dictamen anterior sobre ["Cómo abordar el papel de las mujeres en el sector pesquero: El ejemplo de los SFPA de la UE"](#) publicado en mayo de 2020.

En el MoU firmado entre AFRIFISH-Net y el LDAC se insiste en que se debería impulsar el papel de las mujeres en el sector pesquero africano a través de políticas comunitarias como la política de asociaciones internacionales y desarrollo (INTPA), los acuerdos de colaboración de pesca sostenible (SFPA) y, concretamente, mediante el apoyo sectorial.

También conviene destacar que tanto AFRIFISH-Net como el LDAC apoyaron el Llamamiento a la acción de los pescadores artesanales emitido en 2022 durante los actos de celebración del Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales ([IYAFA](#))². Este llamamiento enfatizaba la necesidad de garantizar la participación de las mujeres en la pesca y de apoyar su papel en materia de innovación.

Debemos recordar que las mujeres desempeñan un papel clave en el sector pesquero³, particularmente en la pesca a pequeña escala en todos los países con los que la UE ha

¹ De forma que "hombres y mujeres puedan encontrar un medio de vida sostenible en la pesca" y así contribuir a "la resiliencia de las economías costeras y la conservación de los valores y comunidades locales"

² El [Plan de Acción Mundial \(GAP\) de IYAFA](#) promueve las cadenas de valor inclusivas, la igualdad y la equidad de género.

³ El sector da empleo a unos 58,5 millones de personas únicamente en la producción primaria, aproximadamente el 21 por ciento de estas son mujeres. (FAO. 2022. [El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2022](#). Hacia la transformación azul. Roma, FAO)

En 2012, el Banco Mundial estimó que en ciertos segmentos del sector transformador en el mundo, hasta un 85 por ciento de los empleados eran mujeres. Banco Mundial. 2012. [Hidden harvest: The global contribution of capture fisheries](#). Economic and Sector Work. Washington, DC

Vid. Monfort, M.C. 2015. [The role of women in the seafood industry](#). GLOBEFISH Research Programme, Vol. 119. Roma, FAO



firmado un SFPA; en los océanos Atlántico (África), Índico y Pacífico. Por ello, la UE tiene que desempeñar un papel protagonista a la hora de mejorar las condiciones laborales y de vida de las mujeres en estos países.

Con el fin de contar con un marco coherente para la acción comunitaria, se debería hacer una clara referencia en los SFPA a la política de asociaciones internacionales y desarrollo de la UE y a la voluntad de las partes de aplicar los compromisos internacionales que benefician a las comunidades pesqueras, como las [Directrices Voluntarias de la FAO para lograr la sostenibilidad de la pesca a pequeña escala](#) (VG-SFF). Las VG-SFF de la FAO aportan el debido reconocimiento a la cuestión del género en la pesca. Estas directrices también sugieren en el apartado 5.7 que "es necesario tener debidamente en cuenta la pesca a pequeña escala antes de celebrar acuerdos sobre acceso a los recursos con terceros países y terceras partes".

En virtud de lo que antecede, y teniendo en cuenta el dictamen anterior, el LDAC propone que la UE adopte las siguientes acciones, a través de los SFPA y de la política de asociaciones internacionales y desarrollo, para ayudar a mejora las condiciones laborales y de vida de las mujeres en la pesca, concretamente en los países con los que tenga firmado un SFPA:

- **Mejora del acceso a la materia prima para su transformación y/o venta.**

Dada la cuestión que combina la sobreexplotación de algunas especies, como los pequeños pelágicos⁴, y el impacto del cambio climático⁵ que altera la disponibilidad y distribución de estos stocks, las mujeres tienen menos pescado que transformar y vender⁶. Esto no solo afecta a su trabajo y sus ingresos, sino también al medio de vida de sus comunidades y a la seguridad alimentaria de la población, concretamente en países en los que el pescado constituye una gran parte de la dieta.

Para responder a esto, la UE debería:

- Redoblar esfuerzos para promover la gestión regional sostenible de pequeños pelágicos en el África noroccidental, incluso a través del diálogo con los países

⁴ Vid. "[Overexploitation of round sardinella may lead to the collapse of flat sardinella: What lessons can be drawn for shared stocks](#)" ScienceDirect, 2024

⁵ Vid. World Wildlife Fund (WWF, 2019) Study on "[Empowering Women in Marine Communities to Mitigate the Impacts of Climate Change](#)"

⁶ A modo de ejemplo real, en 2021 en Costa de Marfil el acuerdo funcionaba bien. No obstante, existía cierta presión por parte de la cooperativa de mujeres para obtener acceso a las capturas de "faux poisson" (capturas accesorias) de los cerqueros europeos directamente en el puerto de Abiyán sin intermediarios, para transformarlos más fácilmente y a un coste menor.



socios de los SFPAs involucrados (Mauritania, Senegal, Gambia, Guinea-Bissau, Marruecos).

- Animar a que estos recursos se utilicen para consumo humano, en lugar de para harinas o aceite de pescado, con el fin de proteger el acceso de las mujeres a la materia prima.
- Garantizar que ninguno de los buques de origen comunitario contribuye a la sobreexplotación de estos recursos de pequeños pelágicos.
- A través del apoyo sectorial de los SFPAs y la política de ayudas, apoyar también las inversiones en transformación innovadora y en técnicas de comercialización (mejores hornos de ahumados, almacenamiento refrigerado con energía solar, etc.) y el desarrollo de la acuicultura a pequeña escala para complementar el suministro de materia prima a las mujeres.

- **Mejora de las condiciones laborales y de vida de las mujeres en la pesca⁷**

Muchas mujeres que se dedican a la transformación del pescado respiran humo durante más de 12 horas al día y no tienen acceso a aseos, agua potable o electricidad. Para dar respuesta a estas cuestiones se necesitan medios sustanciales que van más allá de los fondos disponibles a través de los SFPAs. Por ello, en su política de asociaciones internacionales y desarrollo, la UE debería tener más en cuenta a las comunidades pesqueras en los programas de inversión que apoyan servicios como el acceso a agua potable, electricidad, saneamiento y el acceso a crédito, así como las infraestructuras que mejoran las condiciones de vida de las mujeres y de sus familias, como una vivienda digna y guarderías cerca de las plantas de transformación.

En sus esfuerzos continuados por promover el comercio regional, la UE debería también trabajar de cara a la eliminación de los obstáculos existentes al comercio a nivel nacional y regional, concretamente poniendo fin al acoso a las mujeres en los mercados, en las rutas comerciales y en los controles fronterizos.

⁷ "Millones de vidas y de medios de vida se sustentan sobre los sistemas de alimentación de origen acuático. Sin embargo, muchos productores a pequeña escala, especialmente mujeres, son vulnerables y se enfrentan a condiciones laborales precarias. Construir su resiliencia es clave para alcanzar la sostenibilidad y el desarrollo equitativo" (FAO. 2022. [El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2022](#). Hacia la transformación azul. Roma, FAO)

- **Falta de visibilidad y representación en los procesos de toma de decisiones.**

El trabajo de las mujeres en la pesca sigue siendo en gran parte invisible⁸. También se las excluye de los procesos de toma de decisiones. Por ello, las cuestiones de las mujeres a menudo no se abordan en acuerdos ni convenios (por ej. el Convenio 188 de la OIT sobre el trabajo en el sector pesquero).

Mediante sus políticas, incluido el apoyo sectorial de los SFPA, la UE debería respaldar la recopilación de datos y difusión de información sobre pesca artesanal con perspectiva de género, de forma que sus aportaciones a la seguridad alimentaria, a su medio de vida y al uso sostenible de los océanos tenga mayor visibilidad.

La UE debería también apoyar los esfuerzos de las mujeres por participar activamente en los procesos de toma de decisiones, incluidas aquellas relativas a la gestión pesquera, como la asignación de acceso a flotas extranjeras.

En las evaluaciones de los SFPA, se debería tener debidamente en cuenta cualquier impacto posible sobre las mujeres en las comunidades pesqueras. En cuanto al acceso a los recursos, tal y como se recogió en la PPC en 2013, el principio de que las flotas comunitarias solo tengan acceso al excedente de los recursos pesqueros que no puedan capturar los pescadores locales supone un avance positivo. Este precepto se ha aplicado no solo mediante un acceso restringido a una serie de recursos, sino también a través de una zonificación más restrictiva y una mayor protección de los recursos de los que dependen las comunidades locales para su sustento.

Si se aplicaran estas medidas a todas las flotas de origen extranjero (como se establece en la cláusula de no discriminación de los SFPA) se contribuiría a una mayor protección del acceso de las mujeres a la materia prima para su transformación y comercio.

En virtud de lo anterior, el LDAC recomienda:

- 1. Que la UE haga más hincapié en el respeto a la cláusula de no discriminación por parte de los países socios. Cualquier medida que se acuerde entre la UE y un tercer país destinada a proteger los recursos costeros para las comunidades pesqueras**

⁸ Vid. La [Declaración de Santiago de Compostela](#) por la igualdad de oportunidades en el sector pesquero y acuícola.

locales (que, por tanto, proteja el acceso de las mujeres a la materia prima) debería aplicarse a todos los buques extranjeros.

2. Que se mejore también el acceso de las mujeres a la materia prima mediante los desembarques de las flotas comunitarias. Los SFPAs de la UE deberían indicar cómo se pueden promover estos desembarques de forma que las mujeres en el sector pesquero tengan acceso a los mismos y que estos sean adecuados en términos de calidad, especies y cantidades.
3. Que los SFPAs también puedan contribuir a identificar mejor las necesidades de las mujeres en la pesca: las evaluaciones ex-ante y ex-post que se realizan periódicamente deberían incluir sistemáticamente grupos de mujeres entre las partes interesadas entrevistadas. El análisis del impacto de los SFPAs debería destacar cualquier efecto específico sobre las mujeres en el sector pesquero local.
4. Que las necesidades identificadas como propias de las mujeres reciban la debida consideración en el marco del apoyo sectorial, ya que parte de este afecta al desarrollo de la pesca local.

En nombre de AFRIFISH



En nombre de AFRIFISH

Gaoussou Gueye (Presidente)

Gaoussou Gueye (Presidente)

En nombre del LDAC



LDAC
Long Distance Advisory Council
C/ Miras de Salinas nº 49, 2º planta
28009 Madrid (España)
CIF: G8550743

Iván López van der Veen (Presidente)